JUSTIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1259 DE 2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ADECUACIONES CAR	
CEDULA:	901,902,291	
OBJETO:	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$702,689,243	M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	13 Meses	
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	12/02/2025	
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	01/04/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025	
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	13 Mesesy 29 días	
VALOR ADICIONES AL CONTRATO:	$2,854,545,645	M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$3,557,234,888	M/CTE.
VR SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO:	$0	M/CTE.
FECHA INICIO DE LA PRORROGA:	30/12/2025	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2026	

JUSTIFICACIÓN

El contrato CAR-LP-1259-2025, cuyo objeto es ¿REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL¿ .se celebró previo adelantamiento del proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública a través de la plataforma SECOP II. Una vez surtidas las etapas establecidas en el cronograma del proceso CAR-LP-014-2024, este se adjudicó mediante la Resolución SGEN 21247000180 del 30 de octubre de 2024, así mismo el veintinueve (29) de enero de 2024, se suscribió el contrato CAR-LP-1259-2024 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR y EL CONSORCIO ADECUACIONES CAR.

La Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental ¿ SGCGA definió en el marco de la ejecución de la estrategia ¿Entornos sostenibles¿, que estos se definen como espacios biogeográficamente definidos que permiten la interacción entre las dinámicas urbanas y rurales, donde se integra la dimensión ambiental, el desarrollo económico y social, sin poner en riesgo el capital natural del territorio. Los entornos sostenibles serán la ruta para generar transversalidad en cada línea estratégica y programa del Plan de Acción y de los cuales deberán ser intervenidos de manera integral con los actores presentes en el mismo, garantizando los mecanismos para la participación comunitaria y así mismo la garantía de la efectividad de los proyectos. En conclusión, son las estrategias de educación ambiental, que movilizarán acciones en los territorios.

Para apoyar el establecimiento de los entornos sostenibles la suscrita dirección, bajo el amparo del propósito para el cual se creó, prevé la necesidad de contar con herramientas ecoeficientes de educación ambiental para fortalecer los entornos sostenibles como alternativa de estrategia que afiancen y fortalezcan los procesos ejecutados por la Subdirección.

El objeto a contratar comprende las adecuaciones físicas a realizar en los precitados entornos, conforme a un diagnóstico y alcances que se realizan por parte de los profesionales CAR, a fin de establecer las necesidades del mismo y la

JUSTIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1

consolidación final de las herramientas ecoeficientes que concluye los procesos de formación y permiten afianzar los entornos sostenibles.

Las adecuaciones se han ejecutado desarrollando las diferentes intervenciones en los entornos y municipios dispuestos por la Corporación. Sin embargo, durante la revisión técnica realizada en algunas ubicaciones, Instituciones Educativas Departamentales, sus respectivas sedes y Juntas de Acción Comunal, se evidenció que, al momento de los recorridos de alcance, en varios entornos las adecuaciones ya habían sido ejecutadas por otras entidades y por otras causas, lo que requirió realizar ajustes en el diagnóstico de condiciones iniciales, buscando otros entornos que obedecieran a la necesidad que se pretende satisfacer. Esta situación generó retrasos en la solicitud de insumos por parte del contratista, debido a la necesidad de modificar las fichas técnicas correspondientes. Adicionalmente, se presentaron dificultades relacionadas con la obtención de permisos de intervención por parte de algunas entidades, así como con los periodos de receso escolar de mitad de año, de octubre y las épocas decembrinas en los entornos educativos, lo cual afecta el recibo de materiales y el inicio oportuno de las adecuaciones en los distintos entornos sostenibles del territorio CAR.

Es importante mencionar que el contrato de la referencia dentro de la estructuración y desglose de análisis de precios unitarios (APU) no cuenta con el suministro de materiales; dichos contratos se rigen a mano de obra y herramienta menor. Así las cosas, el suministro de herramientas e insumos requeridos y necesarios para las adecuaciones menores e instalación de las alternativas ecoeficientes se llevan a cabo mediante un contrato de suministro ya suscrito y en ejecución por la Corporación y que dicho contrato en el desarrollo del mismo ha requerido ajustes en su programación, en razón a la naturaleza del mismo, dado que corresponde a una orden de compra a monto agotable, a través de la cual los insumos y elementos se solicitan progresivamente.

Finalmente, y expuesto lo anterior, se considera prudente realizar prorroga No. 1 y modificación No. 1 del contrato CAR-LP-1259-2024 con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la ejecución debida de los recursos.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
C.C. No. 21147878